



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 23/09/2025 1:37:00 p. m.

Salida VUR No: 25-3-19894

Tipo Documento: Concepto de Norma

Bogotá D.C.,

23 SEP 2025

25-3-03721

Señores:

SOLCOR COLOMBIA S.A.S.

j.bulnes@solcor.com.co

La Ciudad

Radicado Interno: 25-3-21685

"Asunto: Solicitud de precisión respecto al Concepto de Norma CU3-25-4768"

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, en la cual se indica:

"En calidad de Representante Legal de Solcor Colombia S.A.S., y en relación con el Concepto de Norma CU3-25-4768 emitido por su Curaduría, me permito solicitar de manera respetuosa que se confirme de manera expresa que, cuando en dicho concepto se hace referencia a la instalación de equipos fotovoltaicos en calidad de estructuras no convencionales, estas corresponden específicamente a estructuras metálicas de acero que soportan paneles solares, instaladas sobre un parqueadero ya existente."

Al respecto, nos permitimos manifestar que, en la medida en que dichas instalaciones se enmarquen dentro de la definición de **edificaciones no convencionales**, las **estructuras metálicas de acero que soportan paneles solares, instaladas sobre un parqueadero ya existente**, no requerirán licencia de construcción en ninguna de sus modalidades.

NOTAS:

La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3

ELABORO: ARQ EDISON MORA MORENO